

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente Nº 68.227/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la alumna Rocío Edith CHEUQUEMAN RUIZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario de Necesidades Educativas Especiales y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Antropología Sociocultural hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre/Octubre de 2014;

QUE de fs. 18 a 20 se cuenta con la situación académica de la alumna CHEUQUEMAN RUIZ;

QUE por Notas Nros. 301 y 741/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Antropología Sociocultural son asignaturas precorelativas;

QUE la alumna CHEUQUEMAN RUIZ no presenta justificativo alguno para no haber rendido oportunamente los exámenes finales que adeuda;

QUE obra Despacho Nº 550/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Rocío Edith CHEUQUEMAN RUIZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Seminario de Necesidades Educativas Especiales y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas precorelativas Teoría Psicoanalítica y Antropología Sociocultural;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

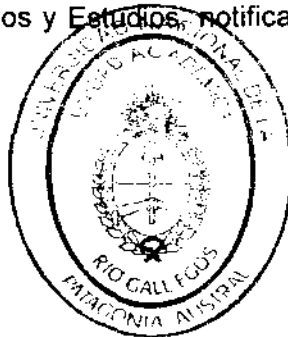
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Rocío Edith CHEUQUEMAN RUIZ (D.N.I. Nº 35.570.186) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Seminario de Necesidades Educativas Especiales y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas precorelativas Teoría Psicoanalítica y Antropología Sociocultural.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martín Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

596